

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local -

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"La Educación es Tarea de Todos"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09 N° 000002044

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HUALMAY, 21 MAR. 2025

Visto, en el Expediente N° 3687209, Documento N° 6209495, Expediente Judicial N° 00442-2024-56-1308-JR-LA-01, el Informe N° 0069-2025-DPSIII-UGEL N° 09-HUAURA-FJGR, OFICIO N° 264-2025-PGE-PPR-GRL, OFICIO N° 00422-56-LA-1JTT-CSJH/PJ-CCP-mve. y demás documentos que se acompañan en un total de cuarenta y ocho (48) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que ... Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, es sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa de la ley que señala; Ninguna autoridad, cualquiera que sea su rango o demonización, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional, no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni redactar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso.

Que, mediante Resolución N° 09 de fecha 29 de noviembre de 2024, que resuelve declara FUNDADA EN PARTE la demanda; en consecuencia, se dispone: Se declara la nulidad de la Resolución Directoral Regional N° 00539-2024-DRELP del 21 de marzo de 2024. Se declara la nulidad de la Resolución Directoral Ugel N° 000672 del 28 de febrero de 2024. Se declara la nulidad de la Carta N° 109-2023-DPSIII-UGEL09-Huaura del 15 de diciembre de 2023. Se declara nulidad de la Carta N° 101-2023-DPSIII-UGEL09-Huaura del 07 de diciembre del 2023. Declarar fundada en parte la demanda en lo que respecta al nombramiento de la plaza de docente, en consecuencia, se: **Ordena** a la UGEL 09 expida la resolución de nombramiento al demandante en la plaza Nexus N° 621181311316 de la I.E CEBA Fray Melchor Aponte – EBA avanzado, en el cargo de "profesor" de 30 horas pedagógicas, conforme a la publicación de ganadores del Concurso Publico de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial – 2022, expedido en I RVM N° 081-2022-MINEDU. **Precisar** que el Director de la Ugel N° 09 es el encargado del cumplimiento de esta sentencia dentro del plazo legal respectivo. **Declarar** que no corresponde la imposición de costos y costas.

Que, mediante Resolución Judicial N° N° 01 de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve: **CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA** solicitada por el demandante **Jorge Renato Zapata Castro**, por lo tanto, se ordena que la UGEL 09 de manera provisional emita una Resolución Administrativa concediendo el nombramiento en la plaza Nexus N° 621181311316 de la IE. **CEBA Fray Melchor Aponte – EBA Avanzado**, en el cargo de "profesor" de 30 horas pedagógicas a fin de que se incorpore a dicha plaza, hasta que se resuelva en definitiva instancia el proceso principal. Y se **REQUIERE** a la demandada Ugel 09, para que en el plazo de **DIEZ (10) días** cumpla con expedir la Resolución Administrativa concediendo el nombramiento al demandante en la plaza Nexus N° 621181311316 de la IE. CEBA Fray Melchor Aponte – EBA Avanzado, a fin de que se incorpore a dicha plaza, bajo apercibimiento de imponer **MULTA de DOS (02 URP)** en caso de incumplimiento, por lo cual, se deberá cursar el oficio para su cumplimiento. Se precisa que la demandada UGEL 09 es la

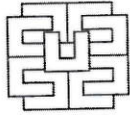
www.ugel09huaura.gob

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Calles. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local -

responsable de cumplir con lo que se ordena en la presente resolución, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de imponérsele **multa de 02 URP** en caso de incumplimiento.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL.09 N° 001581-2025, Resuelve en su Artículo 1° **CONCEDER EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL AL DEMANDANTE HASTA QUE SE RESUELVA EN DEFINITIVA INSTANCIA EL PROCESO PRINCIPAL**, en cumplimiento a la Resolución N° 01 de fecha 10 de enero de 2025 emitido por el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio, a favor de ZAPATA CASTRO, JORGE RENATO.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura; e informado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Área de Gestión Administrativa y Equipo de Personal mediante **Hoja de Ejecución N° 617-2025-EAP-JAGA-UGEL.09-H;**

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27584 - Ley que regula el Procedimiento Contencioso Administrativo; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; D.S N°007-2001-ED; D.S N°015-2002-ED - "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local", el Decreto Supremo N°051-91-PCM.

## SE RESUELVE:

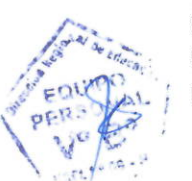
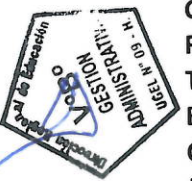
**ARTÍCULO 1°.** - **AMPLIAR LOS ALCANCES DE LA RESOLUCION DIRECTORAL UGEL.09 N° 001581-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, CONCEDER EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL AL DEMANDANTE HASTA QUE SE RESUELVA EN DEFINITIVA INSTANCIA EL PROCESO PRINCIPAL, en cumplimiento a la Resolución N° 01 de fecha 10 de enero de 2025 emitido por el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio, a favor del administrado que a continuación se indica:**

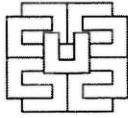
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	: ZAPATA CASTRO, JORGE RENATO
<b>CONDICION</b>	: NOMBRAMIENTO
<b>D.N. I</b>	: 42055538
<b>CODIGO MODULAR</b>	: 1042055538
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	: 04/11/1983
<b>TITULO Y / O GRADO</b>	: LICENCIADO EN EDUCACION TECNICA
<b>ESPECIALIDAD</b>	: EDUCACION PARA EL TRABAJO
<b>CARGO</b>	: PROFESOR
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 30 HORAS PEDAGOGICAS SEMANAL – MENSUAL
<b>ESCALA MAGISTERIAL</b>	: PRIMERA ESCALA
<b>CODIGO DE PLAZA</b>	: 621181311316
<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	: CEBA Fray Melchor Aponte - VEGUETA
<b>VIGENCIA</b>	: A PARTIR DEL 01/03/2024
<b>REGIMEN LABORAL</b>	: LEY DE LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL – LEY 29944
<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	: EDUCACION BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO
<b>REFERENCIA</b>	: Informe N° 0069-2025-DPSIII-UGEL N° 09-HUAURA-FJGR

**ARTÍCULO 2°.** - **AFECTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025.

[www.ugel09huaura.gob](http://www.ugel09huaura.gob)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*  
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





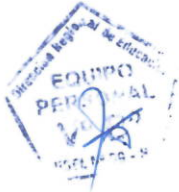
**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local -

**ARTÍCULO 3°.** - **DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de

la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



**Regístrese y Comuníquese**



**MG. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – HUAURA